

Cúmpleme comunicarle que con fecha 9 de noviembre de 2010, el Sr. Alcalde-Presidente, resolvió lo siguiente:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas para la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de acondicionamiento del Barrio de Cobos por orden decreciente de importancia según el precio ofertado:

EMPRESA	PRECIO	PLAZO	MEJORA 1	MEJORA 2	TOTAL PUNTOS
CONSTRUCCIONES CUADRADO DUQUE, S.L.	20	30	15	35	100
REPARACIONES BALLESTEROS, S.L.	15,96	30	15	35	95,96
CONSTRUCCIONES CRESPOMSA, S.L.	11,52	30	15	35	91,52
CONSTRUCCIONES ENRIQUE JIMÉNEZ MURILLO, S.L.	10,75	30	15	35	90,75
HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	5,22	15	0	0	20,22

Segundo.- Adjudicar provisionalmente a la empresa CONSTRUCCIONES CUADRADO DUQUE, S.L., representada por D. Félix Cuadrado Duque, la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de acondicionamiento del Barrio de Cobos, por un importe de 123.838,10 € más 22.290,86 € en concepto de IVA, de conformidad con el proyecto técnico, pliego de cláusulas administrativas particulares y oferta presentada con las mejoras gratuitas que se indican a continuación:

- Mejora 1: Acondicionamiento C/ Fábrica.
- Mejora 2: Acondicionamiento Camino de Cabanillas.

El plazo de ejecución de las obras será de DOS MESES Y VEINTE DÍAS NATURALES.

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el perfil de contratante de la adjudicación provisional aporte la siguiente documentación:

- a) Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 6.191,91 euros, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 84 de la LCSP.
- b) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- c) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- d) Certificado positivo de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- e) Copia de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil y justificante de estar al corriente del pago de la misma.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación provisional en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara (www.guadalajara.es).

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 9 de noviembre de 2010
LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Recibí hoy _____ de
noviembre de 2010